



ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A PROFESORADO CUERPO DE MAESTROS CURSO 2020/2021

Al objeto de poder atender adecuadamente las necesidades de profesorado para el próximo curso escolar, de conformidad con las normas dictadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa y de acuerdo con la Junta de Personal, esta Delegación Provincial resuelve dictar las siguientes normas:

Tendrán que solicitar plaza en este procedimiento de Adjudicación los siguiente Funcionarios:

- 1) Maestros/as con destino provisional por alguna de las siguientes circunstancias:
 - por haber perdido el destino del que eran definitivos por supresión del puesto de trabajo.
 - por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia
 - por haber perdido su destino por resolución de recurso
 - por haber cesado en su adscripción temporal en el exterior o en la función inspectora.
 - por causas análogas recogidas en la normativa vigente
- 2) Maestros/as definitivos/as que no sean necesarios para el funcionamiento del centro.
- 3) Maestros/as, Funcionarios/as de Carrera, con destino provisional durante el curso 2019/2020 de la provincia de Albacete y que no han obtenido destino en la Resolución definitiva del Concurso de Traslados.
- 4) Maestros/as provisionales a los que se les pueda ADMITIR el **cambio de provincia**.
- 5) Comisiones de Servicio de Puestos Específico, Víctimas de Violencia de Genero y por enfermedad muy grave o discapacidad
- 6) Concursillo (A partir del 16 de julio)
- 7) Comisiones de Servicio Razones Humanitarias y por Conciliación de la Vida familiar y Laboral.
- 8) Funcionarios/as nombrados/as en prácticas para el curso 2020/2021

CALENDARIO

1. Profesorado incluido en los apartados 1

Acto Público el día **9 de julio de 2020** a las 9 horas en el salón de actos de este Delegación Provincial.

2. Profesorado incluido en los apartados 2 a 4.

Acto Público el día **10 de julio de 2020** a las 9 horas en el salón de actos de este Delegación Provincial.

3. Profesorado incluido en los apartados 5, 7 y 8.

Adjudicación de destinos telefónica.





En estos procedimientos de adjudicación, los Funcionarios tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

IMPORTANTE: No se permitirá la entrada al Acto Público si los asistentes no acuden provistos de sus correspondientes mascarillas. Tampoco se permitirá la asistencia al salón de actos a ninguna persona, o representante de la misma, que no haya sido convocada, ni se permitirán acompañantes, salvo justificación suficiente de la necesidad. Se ruega eviten aglomeraciones en las entradas y salidas de los actos de adjudicación.

1. Todos los maestros incluidos en los apartados del **1) al 4)**, deberán presentarse al acto público convocado a tal efecto.
2. Si no lo hiciera y no delegaran su presencia con la correspondiente autorización acompañada de fotocopia del D.N.I. del autorizado y del autorizante, la administración adjudicará destino de oficio, **por orden alfabético de localidad, centro y especialidad.**
3. Los maestros a los que se les haya suprimido el destino, tendrán preferencia para volver a su centro con ocasión de vacante, creada o habilitada. Si no fuera posible tendrán derecho preferente a la Localidad de Supresión. Quien desee ejercer el derecho preferente a Centro podrá solicitarlo hasta el **DÍA 6 DE JULIO**, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial o a través del correo electrónico: primaria.edu.ab@jccm.es. De existir vacante se le reservará y no tendrá que acudir al acto de adjudicación.
4. Los Funcionarios, de los colectivos 1 a 3, que tras las asignaciones anteriores quedaran pendientes de adjudicar, se les ofertarán las plazas disponibles en la provincia de su preferencia una vez esta haya asignado plaza a los diferentes colectivos de funcionarios propios.
5. Los Funcionarios del colectivo 4, que tras las asignaciones queden pendientes de adjudicar, retornarán a la provincia de la que salieron.
6. Si una vez realizados los procesos de adjudicación de destinos provisionales surgiera alguna plaza vacante en un Centro a la que hubieran podido optar los suprimidos o desplazados de ese mismo Centro, podrá modificarse la asignación de destino ya hecha para ellos y ser reasignados en su mismo Centro en esa nueva vacante. En ningún caso podrá realizarse este cambio de destino provisional con posterioridad al 31/08/2020.
7. Los/as maestros/as que opten por la adjudicación de una plaza a media jornada, deberán de firmar, antes de abandonar el Acto Público, un compromiso de continuidad, en dicha situación, durante todo el curso escolar.
8. Para la adjudicación de plazas con Perfil Lingüístico, Inglés o Francés, será necesario acreditar la competencia lingüística en el acto público, con la Titulación del nivel B2 del idioma al que se refiera la plaza.
9. En caso de que sea necesaria alguna modificación de este Calendario se dará la máxima publicidad posible. Se recomienda **ATENCIÓN** a los posibles cambios.

Albacete, a 26 de junio de 2020

El Delegado Provincial

